



**DECRETO N° 0346**  
**NEUQUÉN, 07 MAY 2019**

**VISTO:**

El Registro N° 0071/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 23/19 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, eleva la presentación efectuada por la señora TAPIA MARIELA ELIZABETH, L.P. N° 47466, mediante la cual renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 15 de marzo de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 313/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 15 de marzo de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TAPIA MARIELA ELIZABETH, L.P. N° 47466 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.771.264, asimilado a la Categoría 15, para cumplir tareas como operaria dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º, Anexo VII;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 15 de marzo de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora TAPIA MARIELA ELIZABETH, L.P. N° 47466 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.771.264, asimilado a la Categoría 15, para cumplir tareas como operaria dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º, Anexo VII; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Humanos mediante Informe N° 313/19.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CAM.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. T. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2235  
Fecha ...17... / ...05... / 2019..